

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

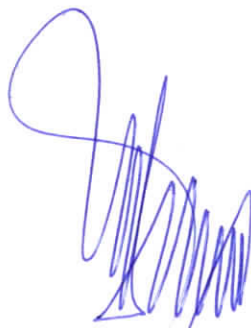
Artículo 1º.- Reiterar a la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación legible, en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 049/26 dada en Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 126 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo